



Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024

Ciudadanos de la Unión Europea, residentes en España e inscritos en nuestro país para estas elecciones, que se encuentren temporalmente en el extranjero

Los ciudadanos de la Unión Europea, residentes en España, inscritos en nuestro país para estas elecciones, si se encuentran temporalmente en el extranjero, podrán votar desde el exterior. Para ello deberán constar inscritos en el Registro Consular de Extranjeros y solicitar la documentación electoral mediante la presentación del impreso en la Oficina Consular, no más tarde del **11 de mayo**.

Procedimiento:

Inscripción en la Oficina Consular y solicitud de documentación, que podrá realizarse simultáneamente, de forma presencial y personal en el Consulado General, sin necesidad de cita previa:

- días laborables hasta el 10 de mayo: 9.00 a 13:00h y
- sábado 11 de mayo: 10:00 a 12:00h

Una vez recibida la documentación de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, los electores deberán **enviar su voto por correo postal certificado** a la mesa electoral que corresponda en España, **no más tarde del 05 de junio**, siguiendo las instrucciones contenidas en la hoja informativa recibida.